



FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES		
I. Nombre de la regulación		II. Ámbito
ACUERDO 60/2023 POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Estatat
III. Fecha de expedición		IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)
07/Jul/2023		30/Sep/2024
V. Autoridad o autoridades que la emiten		
Secretaría de Administración y Finanzas		
VI. Autoridad o autoridades que la aplican		
Secretaría de Administración y Finanzas		
VII. Fecha en que ha sido actualizada		VIII. Tipo de ordenamiento jurídico
N/A		Acuerdo
IX. Índice de la Regulación		
No aplica para esta regulación		
X. Objeto de la Regulación		
Delegar en la persona titular de la Secretaría de Administración y Finanzas la facultad dispuesta en el artículo 14, fracción V, del Código de la Administración Pública de Yucatán, para celebrar, a nombre del Gobierno del estado, convenios con el Ejecutivo federal y con los ayuntamientos del estado, para integrar organismos de carácter mixto y los que presten servicios coordinados o por cooperación, así como para la prestación de servicios públicos y la realización de obras, en los términos de las estipulaciones pactadas y las disposiciones legales relativas.		
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados		
Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Administración pública	Público	Secretaría de Administración y Finanzas
XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación		
No aplica para esta regulación		
XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias		
No aplica para esta regulación		
XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación		